# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 229-2021-AL/MDP

Pucusana, 30 de junio de 2021

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 218-2021-AL/MDP de fecha 10.06.2021, se Designa al C.P.C. Alberto Evert Vásquez Namay en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, al haberse dejado sin efecto la Designación del C.P.C. Alberto Evert Vásquez Namay en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía Nº 227-2021-AL/MDP de fecha 30.06.2021, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante.

**EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del día 01.07.2021 al **C.P.C. ABRAHAM TADEO PONCE BARRAZA** en el cargo de confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo del indicado servidor la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

*Lidia América Carrillo Veliz*
Alcaldesa